



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 05 de mayo de 2019.

EXP-EXA N° 8.019/22

RES-EXA N° 224/2022

Visto la resolución N° 410/2021 del Consejo Superior mediante la cual se convoca a Elecciones Ordinarias para elegir Rector-Vicerrector de la Universidad, Decanos-Vicedecanos de las Facultades y los representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Graduados, Personal de Apoyo Universitario y Estudiantes, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad, como así también los representantes de Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que por RESCD-EXA N° 231/2022 se aprueba el Acta de Proclamación de los Candidatos electos de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que corresponde emitir el instrumento legal, procediendo a la designación de las autoridades electas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al Mg. Gustavo Daniel GIL, D.N.I. 13.835.649 como Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del 11 de mayo del corriente año y por el término que dure su mandato, en un todo de acuerdo a los resultados del acto eleccionario realizado el 20/04/2022.

ARTICULO 2°.- Otorgar, al Mag. Gustavo Daniel GIL, licencia sin goce de haberes en los cargos de Profesor Asociado - Dedicación Exclusiva y Prof. Adjunto - Dedicación Simple a partir del 11 de mayo del corriente año, mientras se desempeñe en el cargo de Decano para el cual fue designado en el Art. 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el Mg. Gustavo Daniel GIL ejercerá su cargo de Decano bajo el régimen de dedicación exclusiva, ejerciendo como extensión de funciones las tareas docentes que pudiere asignarle el Departamento de Informática.

ARTICULO 4°.- Hágase saber al Mg. Gustavo Daniel GIL, a todo el personal que integra esta Unidad Académica, a las Facultades de esta Universidad, Rectorado, Consejo Superior, Sedes Regionales, Anexo Universitario de la localidad de Cafayate, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y a la Dirección General de Personal. Cumplido, ARCHÍVESE.

MRM
lmg


Esp. WALTER ALBERTO GARZON
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa